

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

45867 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación provisional del estudio informativo: "CN-550. Variante de Padrón, Pontecesures y Valga. Clave EI2-PO-0023. Provincias de Pontevedra y A Coruña".*

El Director General de Carreteras, con fecha 12 de diciembre de 2014 y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras ha resuelto:

"1. Aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, recomendado como solución más favorable la denominada ALTERNATIVA 4, con una longitud de 5,73 km y un presupuesto de licitación (IVA excluido) de 33,42 M€.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se incoe el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994).

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Carreteras, y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, se someta el estudio informativo al preceptivo informe de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas afectadas.

4. Ordenar que, se someta el estudio informativo de referencia en conformidad con el artículo 6 de la vigente Ley de Carreteras a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5. Destacar que como resultado de la información pública y la Declaración de Impacto Ambiental se espera la confirmación de que la solución propuesta no produce impactos medioambientales inadmisibles. Por este motivo, en los anuncios de la información pública y en la publicación en el B.O.E. se hará constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y concordantes de su Reglamento se somete a Información Pública, el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación ambiental, durante el plazo de 30 días. El Estudio está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinario, siendo la Dirección General de Carreteras el órgano competente para autorizar el Estudio.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de amplia circulación en la zona afectada. Con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional

del mismo durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en los Ayuntamientos de Padrón, Pontecesures, Valga, Caldas de Reis y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45. 15071-A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 22 de diciembre de 2014.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A140064299-1